

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0050-R

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, para proceder a la modificación del PAC, dispone: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”*;

Que, el inciso tercero del artículo 25 ibídem, establece: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y sus reformas, mismo que en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”*;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRRH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción a la Ing. Andrade Campaña Romina Marusia, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 13 de octubre de 2021;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0050-R

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 7, "*El Director General de Aviación Civil delega al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera para que en su nombre y representación, reforme el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, sus reformas y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones.*

Una vez se cuente con la Planificación Institucional Inicial aprobada, la Dirección Administrativa será la responsable de la elaboración del PAC inicial según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Dirección Administrativa";

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0001-R de 10 de enero de 2022, el Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, aprobó el Plan Operativo Anual 2022, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0007-R de 14 de enero de 2022, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Director General de Aviación Civil, Subrogante, de esa época, resolvió "*(...) Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC 2022 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, de conformidad a la matriz validada y aprobada constata en el Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0096-M de 13 de enero de 2022, que forma parte integrante de la presente resolución como documento habilitante y sus anexos";*

Que, mediante Memorandos Nros. DGAC-DPGE-2022-0694-M; DGAC-DPGE-2022-0695-M; DGAC-DPGE-2022-0696-M todos de 30 de mayo de 2022, la Ing. Helena Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, con relación a la actividad "Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos terrestres propiedad de la Dirección General de Aviación Civil -Planta Central", certificó que la mencionada actividad consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección Administrativa, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2022-0965-M de 20 de junio de 2022, la Econ. Mérida Castro Pazmiño, Directora Financiera, certificó: "*... la existencia de recursos por un valor de USD 73.228,40 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 40/100 ctvs.) valor de la BASE IMPONIBLE, recursos del ejercicio fiscal 2022, para dar continuidad al proceso de "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los Vehículos Terrestres, propiedad de la Dirección General de Aviación Civil-Planta Central", con el objetivo de mantener el parque automotor en buenas condiciones a fin de contar con un medio de transporte oportuno, confiable, seguro y capaz de satisfacer los requerimientos logísticos de movilización, para coadyuvar al cumplimiento de los fines institucionales.*

Las partidas presupuestarias a las cuales se aplicarán el egreso en el año 2022 son las siguientes:

522 9999 0000 01 00 000 001 530405 1701 002 0000 0000 D54 2120214 05 "Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)", por un valor de USD. 25.629,94.

522 9999 0000 01 00 000 001 530803 1701 002 0000 0000 D54 2120221 05 "Combustibles y Lubricantes", por un valor de USD. 18.307,10.

522 9999 0000 01 00 000 001 530813 1701 002 0000 0000 D54 2120221 05 "Repuestos y Accesorios"; por un valor de USD. 29.291,36.

Del PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0050-R

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

Civil.

De la misma forma, se remite la certificación presupuestaria PLURIANUAL Nro. 273 para el ejercicio fiscal 2023, correspondiente al valor de USD \$ 60.000,00 (SESENTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS CON 46/100 CTVS) valor de la **BASE IMPONIBLE**, dichos recursos son para la actividad antes descrita.

Las partidas presupuestarias a las cuales se aplicarán el egreso en el año 2023 son las siguientes:

522 9999 0000 01 00 000 001 530405 1701 002 0000 0000 "Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)", por un valor de USD. 21.000,00.

522 9999 0000 01 00 000 001 530803 1701 002 0000 0000 "Combustibles y Lubricantes", por un valor de USD. 15.000,00.

522 9999 0000 01 00 000 001 530813 1701 002 0000 0000 "Repuestos y Accesorios"; por un valor de USD. 24.000,00.

Del PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil. (...);

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-2072-M de 22 de junio de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, autorización para la Modificación del PAC- Planta Central de acuerdo al siguiente detalle:

4.1. Supresión de procedimientos:

ORD.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	CUATRIMESTRE
1	530405	871410011	Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los Vehículos Terrestres, propiedad de la Dirección General de Aviación Civil-Planta Central	71.428,57-	-	-	CI

4.2. Inclusión de procedimiento

Detalle de datos de certificación plurianual que se encuentra atada al procedimiento de mantenimiento vehicular 2022:

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0050-R

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

<i>Ejercicio fiscal 2022 (Certificación presupuestaria Nro. 168)</i>						
<i>ORD</i>	<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>CPC</i>	<i>DETALLE</i>	<i>INCREMENTO</i>	<i>DISMINUCION</i>	<i>CUATRIMESTRE</i>
	530405	871410011	<i>Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los Vehículos Terrestres, propiedad de la Dirección General de Aviación Civil-Planta Central</i>	25.629,94		C2
	530813			29.291,36		
	530803			18.307,10		
<i>Ejercicio fiscal 2023 (Certificación presupuestaria Nro. 273)</i>						
<i>ORD</i>	<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>CPC</i>	<i>DETALLE</i>	<i>INCREMENTO</i>	<i>DISMINUCION</i>	<i>CUATRIMESTRE</i>
1	530405	871410011	<i>Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los Vehículos Terrestres, propiedad de la Dirección General de Aviación Civil-Planta Central</i>	21.000,00		
	530813			24.000,00		
	530803			15.000,00		

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0320-M de 23 de junio de 2022, la Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, en atención al Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-2072-M de 22 de junio de 2022, manifestó lo siguiente: “*Esta Coordinación General Administrativa Financiera en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, procede a emitir la autorización para la reforma solicitada*”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM- 2022-2088-M de 23 de junio de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, proceda con la elaboración de la resolución de Modificación al PAC 2022- Planta Central, según la documentación adjunta;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2022);

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0050-R

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021; y la Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. . DGAC-CGAF-2022-0320-M de 23 de junio de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Supresión de procedimientos:

ORD.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	CUATRIMESTRE
1	530405	871410011	Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los Vehículos Terrestres, propiedad de la Dirección General de Aviación Civil-Planta Central	71.428,57-	-	-	C1

Inclusión de procedimiento

Detalle de datos de certificación plurianual que se encuentra atada al procedimiento de mantenimiento vehicular 2022:

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0050-R

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

Ejercicio fiscal 2022 (Certificación presupuestaria Nro. 168)						
ORD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCION	CUATRIMESTRE
	530405		Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los Vehículos Terrestres, propiedad de la Dirección General de Aviación Civil-Planta Central	25.629,94		C2
	530813			29.291,36		
	530803	871410011		18.307,10		
Ejercicio fiscal 2023 (Certificación presupuestaria Nro. 273)						
ORD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCION	CUATRIMESTRE
1	530405		Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los Vehículos Terrestres, propiedad de la Dirección General de Aviación Civil-Planta Central	21.000,00		
	530813			24.000,00		
	530803	871410011		15.000,00		

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus reformas.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0050-R

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-DADM-2022-2088-M

Anexos:

- anexo_h2-secohi0283997001655919492.pdf
- cert_plurianual_273_mantenimiento_vehículos_prurianual.pdf
- dgac-dfin-2022-0806-m_respuesta_modif_al_poa_administra.pdf
- dgac-cgaf-2022-0197-m_autorizacion_cgaf.pdf
- dgac-dadm-2022-1639-m_solc_reforma_poa.pdf
- dgac-aavi-2022-0009-m_entrega_de_plan_de_mant.pdf
- dgac-dadm-2022-0007-m_sol_plan_de_manter.pdf
- dgac-dadm-2022-1791-m_solc_poa.pdf
- dgac-dadm-2022-2021-m_solc_presupuesto.pdf
- 1_estudios_previos_ev-signed-signed-signed0457543001655917966.pdf
- proyeccion_de_gasto_2022_2023-signed0077166001655917967.pdf
- informe_de_presentación_de_plan_de_mantenimiento_2022-signed-1-signed-signed0023351001655917966.pdf
- dgac-aavi-2022-0009-m_plan_mantenimiento0612849001655917965.pdf
- 2_terminos_de_referencia_ev-signed-signed-signed-signed.pdf
- 3_estudio_de_mercado_ev-signed-signed0708462001655917964.pdf
- dgac-dfin-2022-0965-m_cert_presup.pdf
- cert_168_mantenimiento_de_vehículos_anual-esigef_1.pdf
- dgac-dpge-2022-0696-m_poa_5308030445901001655918112.pdf
- certificación_224_mantenimiento_de_vehículos_planta_central_5308030141974001655918113.xls
- dgac-dadm-2022-1784-m_catalogo_electronico0627468001655918113.pdf
- dgac-dfin-2022-0899-m_clas_plurianual0355513001655918109.pdf
- dgac-dpge-2022-0695-m_poa_5308130093830001655918112.pdf
- actualización_certificación_199_mto_de_vehiculos_adquisición_de_repuestos_530813.xls
- dgac-dpge-2022-0694-m_poa_5304050308598001655918111.pdf
- actualizacióncertificación_198_mantenimiento_de_vehículos_planta_central_530405.xls
- dgac-dadm-2022-0652-m_techo10533893001655918110.pdf
- dgac-dfin-2022-0325-m_techo_presupuestario_techo20178473001655918110.pdf
- anexo_consolidad_compressed.pdf
- anexo_h1-jose_chavez_compressed0556440001655919491.pdf
- dgac-cgaf-2022-0320-m.pdf

Copia:

Señor Especialista
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Licenciada
María Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

ml/ao/ra